tor.ª de Alvarez = D.n Pedro Molgares de Aguilar = D.n Fran.co
Anton.o Montero de Leon = D.n Anton.o Nav.ro Galindo = D.n Ignacio
Anton.o de Cuenca Perez Lucas = D.n Jul.o Lucas Lujan = y D.n
Geronimo Lopez Ortiz Rex.res Dan Juntos se vio en este Ayun-
tam.to un despacho expedido por la Superintendenz.a de la
Tesoreria de la Ciud.d de Murcia Cometida a D.n Joseph
Trimoles Alferez del Regim.to de Dragones de Tarragona para
la cobranza de Ciento y diez R.s q.e se piden a esta Villa del
Yerbas Valim.to de Yerbas por lo tocante al año pasado de mill
setez.s veinte y dos; Entendido por la Villa dixo q.e por quanto se
halla con R.l Zedula de privilegio firmada de la R.l mano
en Madrid a veinte y cinco de febrero del año pasado
de mill seiz.s quarenta y seis refrendada de Ju.o de Otalora
Guebara S.rio de su Mag.d por la qual haze a esta Villa
libre y franco de semejante Valim.to empeñando en su
defensa su fee y palabra R.l y ofreciendo q.e con ningun
motivo por urgente q.e sea ira contra dha facultad y privile-
gio como resulta de la referida R.l Zedula con que
esta Villa requiere al S.r Gov.or las veces y con las Instanz.s
necesarias suplica a dho S.r q.e en cumplim.to de dha R.l Zedula
se sirva de denegar el q.e se pretende por el dho despacho y man-
dar q.e para los efectos q.e haya lugar se ponga testimonio
en relaz.on de dha R.l Zedula

Bulas Vio una peticion presentada por Xptoval Moreno Rex.or y Re-
zeptor nombrado para la expedizion de las Bullas deste
pres.te año por la q.e pretende se exonere de dho encargo
en atenz.on a ser tal fabricante de paños y q.e se le suelte de la
prision en q.e se halla y visto con lo decretado por dho S.r
Gov.or se acordo q.e sin embargo de lo q.e se dize y